DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19067
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5414331

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	9 de abril de 2023	**HORA:**	6:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 12H 27 SUR 74	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X:97001.10 Y:97785.14				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Gustavo Restrepo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	97,00 M2				
UPZ:	36- San José	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3				
LOCALIDAD:	18- Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0007BLCN	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	119 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-48357				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la dirección KR 12H 27 SUR 74, en el Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza Baja por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

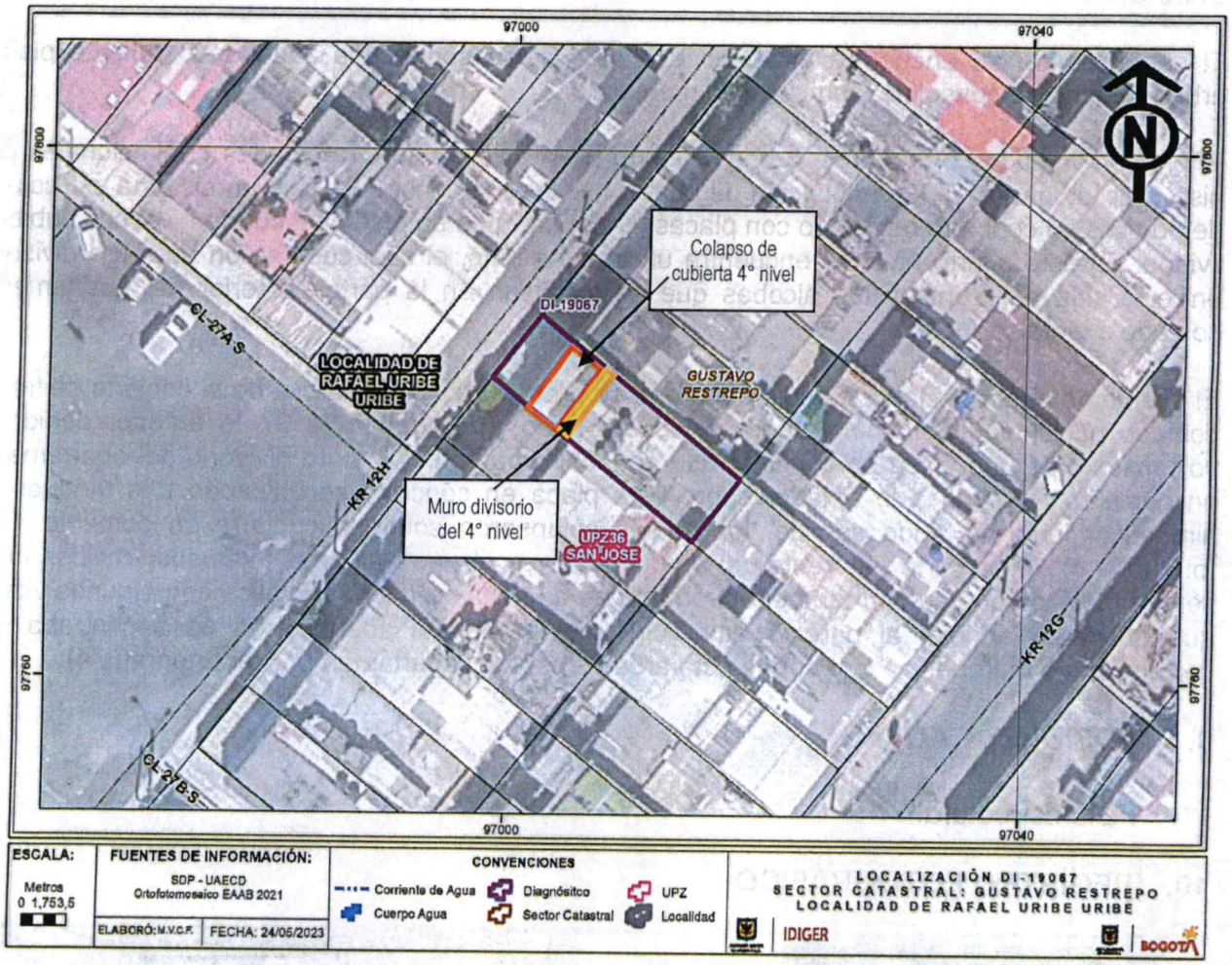


Figura 1. Localización del predio evaluado KR 12H 27 SUR 74, en el Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCION	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	KR 12H 27 SUR 74	Mampostería y pórticos en concreto y perfilería metálica.	Residencial	4

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5414331 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (09) de abril de 2023, al predio de dirección KR 12H 27 SUR 74, en el Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde una zona de pendiente plana, urbanísticamente consolida, con vías pavimentadas.

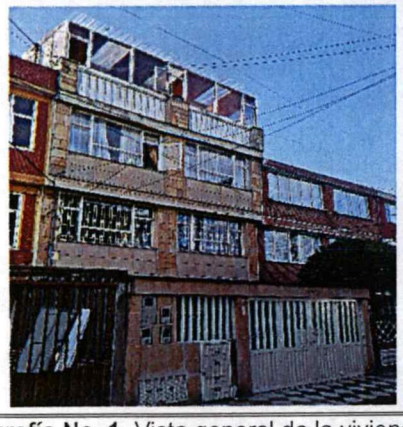
El predio evaluado corresponde a una vivienda de 4 niveles, con 4 unidades habitacionales por piso (Ver fotografía 1). La edificación de cuatro niveles fue construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placas de concreto de entrepiso, el cuarto nivel con cubierta liviana. En este cuarto nivel se encuentra un apartamento, el cual cuenta con un muro divisorio entre la sala del frente y las alcobas que se localizan en la parte posterior del apartamento costado oriental.

El evento de emergencia se atendió dado que se presentó colapso parcial de la cubierta de frente costado occidental, del apartamento del cuarto piso, (Ver fotografía 2); lo anterior debido al volcamiento de una placa en concreto que se localizaba sobre el muro divisorio del apartamento en comento, sumado a lo anterior sobre esta placa en concreto se ubicaban tres tanques de almacenamiento de agua servida, los cuales colapsaron sobre la cubierta en comento. (Ver fotografía 3), en la parte del frente del apartamento se observa algunas tejas suspendidas de la cercha metálica que conformaba el entramado de cubierta, perfilería metálica con algunos vidrios que quedaron en pie; al parecer esta parte del frente del apartamento se encontraba con cerramiento o marquesina que cubría esta área de sala del apartamento, (Ver fotografía 4).

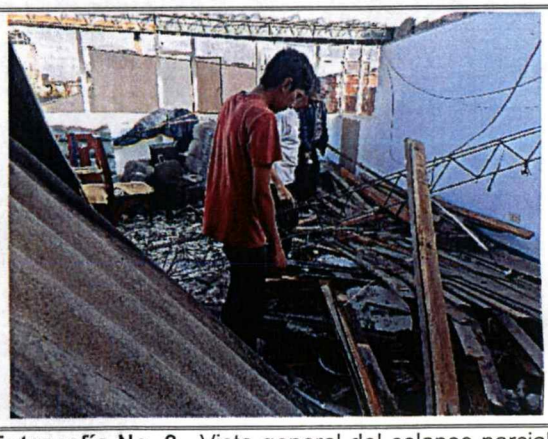
9. POSIBLES CAUSAS

- Falla estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

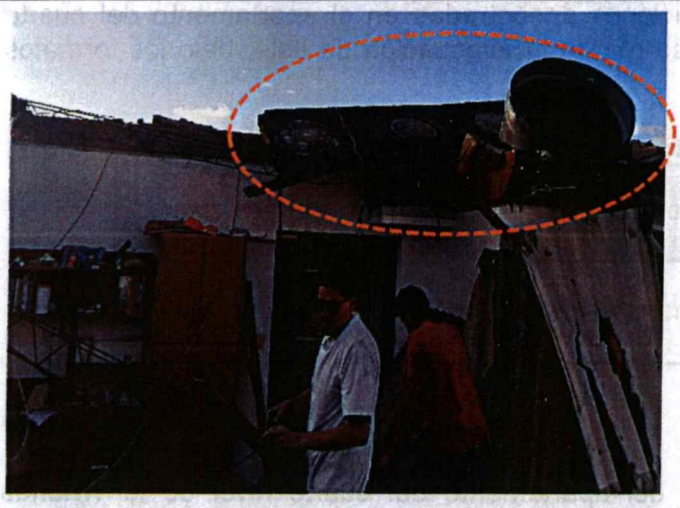


Fotografía No. 1. Vista general de la vivienda de 4 niveles.

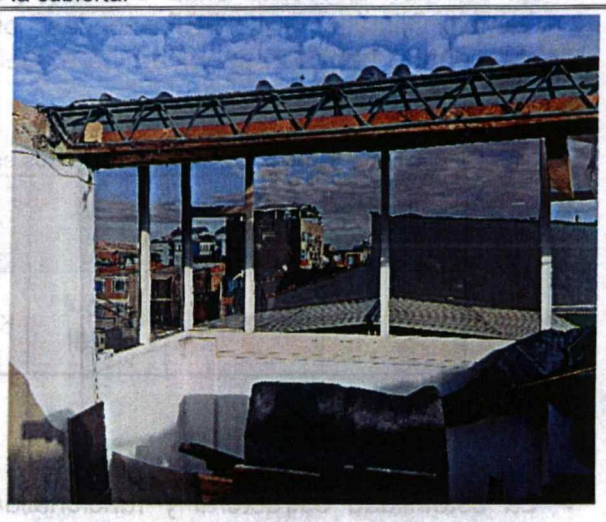


Fotografía No. 2. Vista general del colapso parcial de

la cubierta.



Fotografía No. 3. Vista general del volcamiento de la placa en concreto y los tanques de almacenamiento de agua limpia.



Fotografía No. 4. Vista de la ventanería y cubierta, sobre muros del frente de la edificación

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 12H 27 SUR 74	Mampostería y pórticos en concreto y perfilería metálica.	4	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos totales de la estructura metálica que se encuentra empotrada sobre muros perimetrales y por ende colapso total de la cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 12H 27 SUR 74, en el Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- En atención al evento SIRE 5414331 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el apartamento del cuarto nivel donde habita el señor adulto mayor, se realiza la evacuación de este, bajo los formatos como se describen en la tabla 3.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5414331

No. Formato	FECHA	PREDIO	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
10633	9/04/2023	Apto 4° nivel	KR 12H 27 SUR 74	Yudi Lara	Evacuación del apartamento.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del apartamento del cuarto nivel de la vivienda emplazada en la dirección KR 12H 27 SUR 74, en el Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones descritas anteriormente, y ante el colapso total de los elementos que quedaron suspendidos, producto del colapso de la placa y los tanques de almacenamiento de agua potable ocurrido en el apartamento; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los daños evidenciados en el apartamento del cuarto nivel de la vivienda, la estructura global de la vivienda no presenta compromiso, por tanto, la estabilidad y funcionalidad del nivel 1,2 y 3 no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

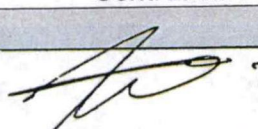
En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y habitantes del apartamento del cuarto nivel de la vivienda emplazada en la dirección KR 12H 27 SUR 74, en el Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta la afectación en la cubierta del apartamento, consecuencia del colapso de la placa y los tanques de almacenamiento de agua potable y en aplicación del principio de precaución, acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios del apartamento del cuarto nivel de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 12H 27 SUR 74, en el Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Ing. Civil Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático